



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: David Alejandro Vázquez Morales

Nombre del tema: Proceso para la creación de una sociedad mercantil

Nombre de la Materia: Derecho Mercantil

Nombre del profesor: José Manuel Córdoba

Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública y finanzas

Cuatrimestre: Cuarto cuatrimestre

Pasos para la constitución de una Sociedad Mercantil

1. La autorización de denominación por parte de la Secretaría de Economía

El primer paso para la constitución de sociedades mercantiles en México es lograr la autorización de la denominación o razón social de la empresa, es decir, el nombre bajo el cual operará la nueva sociedad ante la Secretaría de Economía.

2. Elaboración y protocolización de la escritura o acta constitutiva

«el acta constitutiva es la columna vertebral y el eje legal básico de la sociedad mercantil». Y es precisamente en este paso cuando se elaboran los estatutos o el documento de póliza constitutiva de la nueva sociedad. Esta fase define o caracteriza a la actividad de la sociedad, el rol y acuerdos disciplinarios de los socios, la representación legal, el consejo de administración, comisarios y apoderados.

Otros trámites para constituir una Sociedad Mercantil en México

- Si de entrada operarás con nómina o personal, deberás efectuar el alta patronal ante el IMSS.
- Si la sociedad contempla inversionistas o capital extranjero, tendrás 40 días desde la fecha del registro público para inscribirla ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) de la Secretaría de Economía.
- Si tienes marcas, patentes o derechos de autor, protégelos registrándolos ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual (IMPI).
- Dependiendo del giro u objeto social de la empresa, requerirás de algunos registros o licencias especiales para poder operar.

3. Inscripción o registro ante el SAT

Con la protocolización y legalización del acta constitutiva, ya puedes inscribir la nueva sociedad ante el SAT, es decir, el alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Este paso no solamente permitirá emitir facturas, sino también realizar trámites bancarios a nombre de la empresa.

4. Alta ante el Registro Público de Comercio

Al inscribir tu sociedad ante el Registro Público de Comercio, se le otorgará su personalidad jurídica independiente (persona moral). Observa que: Se inscribe tanto el acta de la empresa como los bienes inmuebles que representen aportes o activos, así como sus objetivos o giro comercial. La oficial registral respectiva otorgará la llamada «boleta de inscripción» contentiva de los datos registrales, incluido el número de folio en que la empresa queda inscrita. A este nivel, ¡la empresa queda plenamente constituida!

Requisitos para la Constitución de Sociedades Mercantiles

- Definir el tipo de acuerdo societario o sociedad mercantil, entre las 7 figuras reconocidas por la LGSM (recordando que las cooperativas operan bajo su propio marco legal).
- Considerar al menos 3 nombres para tu empresa, por si la primera elección resulta denegada ante la Secretaría de Economía por estar en poder de otra empresa.
- Todos los socios o accionistas deben tener su RFC, CURP y una identificación oficial vigente.
- Datos de cada accionista, como nombre y domicilio; estado civil, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, y número telefónico de contacto.
- Para cualquier trámite ante el SAT, cada socio deberá contar con su certificado de firma electrónica (e-firma como persona física).
- Si entre los socios de la empresa hay personas morales (otra empresa), se requiere acta de constitución, RFC y autorización del representante de esa sociedad.
- Si el representante legal de la nueva empresa no es un accionista, se requieren todos los datos y requisitos que aplican para un accionista.
- Designación de un comisario, que bien puede ser un contador de confianza.
- Indicar el monto del capital social, la manera en que cada socio realizará su aporte y la forma para valorar ese aporte.